MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4

RESOLUCIÓN NÚMERO 400 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2023

Por la cual se realiza la adjudicación para el proceso **PN RASES4 SA MC SS 212/2023,** cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE CUIDADO MÉDICO EN CASA PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO QUE CUMPLAN CON LOS CRITERIOS MEDICOS DE INCLUSIÓN: SIGNOS VITALES ESTABLES, PACIENTE CRONICO CON Y SIN VENTILACIÓN MECÁNICA, MOVILIDAD REDUCIDA, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS VIA ENTERAL O PARENTERAL QUE SEAN REMITIDOS POR ESPECIALISTA: PEDIATRIA, MEDICINA INTERNA, NEUROCIRUGÍA, ONCOLOGÍA YA SEA EN EL AMBITO DE CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS U HOSPITALIZACIÓN Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN – BOGOTÁ DC. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA".**

EL JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4

El suscrito Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4 en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, articulo 21 de la Ley 1150 de 2007, 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, la Resolución 02115 de 23 de junio de 2023, Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 y Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, y la Orden Interna 176 del 16 de noviembre del 2022, expedida por la Dirección de Sanidad y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1150 de 2007 del 16 de julio de 2007, "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos*", dispuso que la escogencia del contratista se efectuara con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Contratación de Mínima Cuantía.

Que con arreglo a las disposiciones que regulan la contratación estatal, la Policía Nacional cuenta con un manual de contratación que se adoptó mediante Resolución N° 03049 del 30 de julio de 2014, documento que constituye un instrumento de orientación y apoyo a la gestión contractual que adelantan los distintos delegatarios de contratación en la Institución; siendo su objetivo principal el de facilitar el desarrollo de los procesos de selección de contratistas y la unificación de los trámites que se deben observar, con sujeción a la competencia delegada, en los procesos de adquisición de bienes, servicios y contratación de obra, y en la ejecución de los contratos, indicándose para el efecto, las responsabilidades a cargo de los funcionarios e instancias que intervienen en las diferentes etapas de la actividad contractual.

Que mediante la Orden Interna 176 del 16 de noviembre del 2022, expedida por la Dirección de Sanidad, se nombra Jefe de la Regional De Aseguramiento En Salud No.4 al Ordenador del Gasto.

Que mediante Resolución N° 02115 del 23 de junio de 2023, el Director General de La Policía Nacional en cumplimiento a lo dispuesto en La Ley 80 de 1983, dispone en el Articulo 1° numeral 2, "delegar la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, "*A través de Selección Abreviada*".

Que el manual de contratación de la Policía Nacional, fue actualizado, modificado y complementado mediante acto administrativo número 00090 de 15 de enero de 2018, por la cual adicionalmente se busca materializar una herramienta que ofrezca a los participantes en la actividad contractual de la institución, mecanismos y criterios claros y precisos con relación a los procedimientos y requisitos que deben observarse para la selección de los contratistas, acorde con la normativa vigente.

Que la Regional De Aseguramiento En Salud No.4, tiene la necesidad de contratar el proceso que tiene por objeto cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE CUIDADO MÉDICO EN CASA PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO QUE CUMPLAN CON LOS CRITERIOS MEDICOS DE INCLUSIÓN: SIGNOS VITALES ESTABLES, PACIENTE CRONICO CON Y SIN VENTILACIÓN MECÁNICA, MOVILIDAD REDUCIDA, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS VIA ENTERAL O PARENTERAL QUE SEAN REMITIDOS POR ESPECIALISTA: PEDIATRIA, MEDICINA**

INTERNA, NEUROCIRUGÍA, ONCOLOGÍA YA SEA EN EL AMBITO DE CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS U HOSPITALIZACIÓN Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN – BOGOTÁ DC. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA".

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, se realizó los estudios previos por parte del Responsable Programa Médico Domiciliario UPRES NARIÑO, con el visto bueno de la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud NARIÑO de la Regional De Aseguramiento En Salud No.4 a con su correspondiente adecuación al presupuesto de la Regional De Aseguramiento En Salud No.4 de la Policía Nacional, el cual reposa como expediente en la carpeta del proceso.

Que existen los recursos disponibles y libres de afectación para el desarrollo del presente proceso de contratación por el valor asignado para la presente contratación es por la suma total de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** distribuidos de la siguiente manera:

Vigencia 2023: CINCUENTA MILLONES DE PESOS **($50.000.000),** amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF No. 73423 del 31 de OCTUBRE de 2023** expedido por la Jefe de Presupuesto de la RASES4.

Vigencia 2024: TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS **($350.000.000),** autorizado mediante comunicación oficial No GS-2023-030698-DISAN y respaldado en el CDP No **17123.**

Que con sujeción a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, Que la publicación del Proyecto Pliego de Condiciones se realizó el 24 de octubre 2023 en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co.

Que mediante Resolución número 357 de 24 de octubre de 2023, se designó un comité evaluador para el proceso antes descrito de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

Que, durante el término previsto dentro del cronograma del proceso, para realizar observaciones, aclaraciones, comentarios, sugerencias o consultas al proyecto y pliego de condiciones, se realizó observación por los proponentes; COMPLEMEDICA, IPS OSTEOSALUD DEL CAUCA SAS, FUNDACION CENTRO DE REHABILITACION FUNCIONAL PRAXIS y MEDICUC IPS LTDA, al proyecto que fuero contestada y aplicada al pliego de condiciones definitivo.

Que el día 31 de octubre de 2023, se publicó en la página de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co en el SECOP II, el Pliego de condiciones definitivo y el respectivo acto administrativo que ordeno la apertura del proceso mediante la Resolución N° 368 del 31 de octubre del 2023.

- ✓ **Proponentes que presentaron manifestación de interés en participar:** Mediante la plataforma SECOP II, el 3 de noviembre de 2023, se realizó diligencia de cierre y verificación de las manifestaciones de interés al proceso, **PN RASES SA MC SS 212/2023, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE CUIDADO MÉDICO EN CASA PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO QUE CUMPLAN CON LOS CRITERIOS MEDICOS DE INCLUSIÓN: SIGNOS VITALES ESTABLES, PACIENTE CRONICO CON Y SIN VENTILACIÓN MECÁNICA, MOVILIDAD REDUCIDA, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS VIA ENTERAL O PARENTERAL QUE SEAN REMITIDOS POR ESPECIALISTA: PEDIATRIA, MEDICINA INTERNA, NEUROCIRUGÍA, ONCOLOGÍA YA SEA EN EL AMBITO DE CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS U HOSPITALIZACIÓN Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN – BOGOTÁ DC. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA".** Presentándose 5 oferentes:

PROVEEDORES INTERESADOS

IPS OSTEOSALUD DEL CAUCA SAS
1/11/2023 2:31 PM

COMPLEMEDICA SAS
1/11/2023 9:55 PM

FUNDACION CENTRO DE REHABILITACION FUNCIONAL PRAXIS
2/11/2023 4:50 PM

VIDA EN CASA SAS
1/11/2023 8:45 AM

MEDICUC IPS LTDA
2/11/2023 5:28 PM

Que, durante el término previsto dentro del cronograma del proceso, para realizar observaciones, aclaraciones, comentarios, sugerencias o consultas al Pliegos de Condiciones, No se efectuaron observaciones por parte de las entidades en la plataforma del SECOP II.

Fecha de Cierre: 15 de noviembre de 2023

Proponentes que presentaron ofertas: Mediante la plataforma SECOP II, el 15 de noviembre de 2023, se realizó diligencia de cierre del proceso y apertura de ofertas presentadas presentándose los siguientes proponentes según, así:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
IPS VIDA EN CASA SAS 212-2023	Vida en casa sas	Oferta en evaluación	15/11/2023 5:55 PM	500.000.000 COP
OFERTA 212/2023 - I.P.S OSTEOSALUD DEL CAUCA	IPS OSTEOSALUD DEL CAUCA SAS	Oferta en evaluación	15/11/2023 5:52 PM	400.000.000 COP
OFERTA PRAXIS 1	FUNDACION CENTRO DE REHABILITACION FUNCIONAL PRAXIS	Oferta en evaluación	15/11/2023 4:39 PM	400.000.000 COP
ATENCION DOMICILIARIA PASTO 2023. 2 COMPLEMEDICA	COMPLEMEDICA SAS	Oferta en evaluación	15/11/2023 2:41 PM	400.000.000 COP
Medicuc Domiciliario Policia Pasto	MEDICUC IPS LTDA	Oferta en eval	15/11/2023 10:51 AM	400.000.000 COP

De conformidad con el ACTA - 289 ARLOF- GRUCO de fecha 22 de noviembre del 2023, se realizó la presentación del informe preliminar de las evaluaciones técnica, jurídica y económica y financiera de la oferta presentada dentro del proceso de menor cuantía salud **PN RASES4 SA MC SS 212/2023,** cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE CUIDADO MÉDICO EN CASA PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO QUE CUMPLAN CON LOS CRITERIOS MEDICOS DE INCLUSIÓN: SIGNOS VITALES ESTABLES, PACIENTE CRONICO CON Y SIN VENTILACIÓN MECÁNICA, MOVILIDAD REDUCIDA, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS VIA ENTERAL O PARENTERAL QUE SEAN REMITIDOS POR ESPECIALISTA: PEDIATRIA, MEDICINA INTERNA, NEUROCIRUGÍA, ONCOLOGÍA YA SEA EN EL AMBITO DE CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS U HOSPITALIZACIÓN Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN – BOGOTÁ DC. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA".** El Acta contentiva del informe de evaluación a las ofertas por el Comité Evaluador fue puesta a disposición del Comité de Adquisiciones.

CONSOLIDADO PRELIMINAR

PROPONENTE	EVALUACION TECNICA	EVALUACION ECONOMICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION JURIDICA
COMPLEMEDICA SAS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
MEDICUC IPS PASTO	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
IPS OSTESALUD DEL CAUCA SAS	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
FUNDACION CENTRO DE REHABILITACION FUNCIONAL PRAXIS	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
VIDA EN CASA	**NO CMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

4	**BOMBA DE INFUSIÓN:** • Sensor de aire con sensibilidad de 10 microlitros • Sistema anti-flujo libre en bomba y equipo • Sensor de oclusión en tramo inferior y superior • Mecanismo de eliminación de bolos tras oclusión • 3 niveles de bloqueo del teclado	162.299,00		45.443,72	116.855,28
5	**CAMA HOSPITALARIA MANUAL INCLUYE COLCHONETA ANTI ESCARAS:** con dos manivelas manivela de fowler (espalda de 0 a 90 grados) manivela de rodillas (0 -40 grados) altura fija con cuatro ruedas de 5 pulgadas y dos de ellas con freno con 2 barandales abatibles y pistón de liberación con un solo botón incluye colchón individual no seccionado soporta un peso de 100 kg medidas general de 220 x 100 x 50 cm. **COLCHONETA ANTI ESCARAS (Suministro único para paciente): • Dimensiones: 90 x 190 x 3.5 cms.• Espuma de alta densidad en color gris. • Especial para hospitalización domiciliaria o posoperatorios.**	138.183,00		38.691,24	99.491,76
6	**CAMA HOSPITALARIA ELECTRICA INCLUYE COLCHON ANTIESCARAS** DE TRES PLANOS MOVILES CON POSICIONES BASICAS (HORIZONTAL, SENTADO, SEMISENTADO), CAMBIOS DE ALTURA A TRAVES DEL TABLERO DE MANDO, ELEVACION DE ESPALDA A 85 GRADOS, ELEVACION DE PIERNAS A 45 GRADOS. **COLCHONETA ANTI ESCARAS (Suministro único para paciente): • Dimensiones: 90 x 190 x 3.5 cms.• Espuma de alta densidad en color gris. • Especial para hospitalización domiciliaria o posoperatorios.**	264.000,00		73.920,00	190.080,00
7	**VENTILACION MECANICA** (incluye equipos e insumos): Ventilador, concentrador, bala de oxígeno, manguera, mascara de ventilación mecánica no invasiva, circuito, filtro. VENTILACION MECANICA (incluye equipos e insumos): Ventilador, concentrador, bala de oxígeno, manguera, mascara de ventilación mecánica no invasiva, circuito, filtro.	192.868,00		54.003,04	138.864,96

SERVICIOS TERAPEUTICOS (100 PUNTOS)					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN INSUMOS**	**PRECIO TECHO**	**PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO**	**DESCUENTO OFERTADO**	**VALOR OFERTADO CON DESCUENTO**
1	SESIÓN DE TERAPIA FÍSICA (incluye insumos)	29.712,00	**27%**	8.022,24	21.689,76
2	SESIÓN DE TERAPIA RESPIRATORIA (incluye insumos más medicamentos)	30.056,00		8.115,12	21.940,88
3	SESIÓN DE TERAPIA OCUPACIONAL (incluye insumos)	29.712,00		8.022,24	21.689,76
4	SESIÓN DE TERAPIA DE LENGUAJE (incluye insumos)	29.712,00		8.022,24	21.689,76

5	SESION DE TERAPIA DE NEUROREHABILITACION por FONOAUDILOGIA, OCUAPCIONAL Y FISOTERAPEUTA. (incluye insumos)	36.986,00		9.986,22	26.999,78
PROCEDIMIENTOS (100 puntos)					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN INSUMOS**	**PRECIO TECHO**	**PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO**	**DESCUENTO OFERTADO**	**VALOR OFERTADO CON DESCUENTO**
1	CURACIONES TIPO I (incluye insumos)	24.269,00	**40%**	9.707,60	14.561,40
2	CURACIONES TIPO II (incluye insumos)	48.885,00		19.554,00	29.331,00
3	CURACIONES TIPO III (incluye insumos)	56.605,00		22.642,00	33.963,00
4	CURACIONES TIPO IV (incluye insumos)	98.678,00		39.471,20	59.206,80
5	CURACION GASTROSTOMIA (incluye insumos)	31.583,00		12.633,20	18.949,80
6	CURACION TRAQUEOSTOMIA (incluye insumos)	34.328,00		13.731,20	20.596,80
7	CURACION ILEOSTOMIA (incluye insumos)	81.656,00		32.662,40	48.993,60
8	TOMA DE MUESTRAS Y TRASLADO A ENTIDAD CORRESPONDIENTE (incluye insumos)	15.623,00		6.249,20	9.373,80
9	TERAPIA ENTEROSTOMAL POR SESIÓN (incluye insumos)	76.151,00		30.460,40	45.690,60
10	CAMBIOS DE SONDA NASOGASTRICA (Incluye Insumos)	22.882,00		9.152,80	13.729,20
11	NEBULIZACION (Incluye Medicamentos)	22.316,00		8.926,40	13.389,60
12	CAMBIOS DE SONDA VESICAL (Incluye Insumos)	24.214,00		9.685,60	14.528,40
13	ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS PARENTERAL POR AUXILIAR DE ENFERMERA Y/O JEFE (O) DOMICILIARIO (incluye insumos excepto medicamento, para pacientes sin enfermería).	23.516,00		9.406,40	14.109,60
CONSULTAS POR PROFESIONALES EN SALUD (100 PUNTOS)					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN INSUMOS**	**PRECIO TECHO**	**PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO**	**DESCUENTO OFERTADO**	**VALOR OFERTADO CON DESCUENTO**
1	ENFERMERA JEFE DOMICILIARIA CONSULTA (incluye insumos)	20.777,00	**35%**	7.271,95	13.505,05
2	ENFERMERA JEFE DOMICILIARIA CONTROL (incluye insumos)	17.600,00		6.160,00	11.440,00
3	ENFERMERA JEFE ESP. EN HERIDAS DOMICILIARIA CONSULTA (incluye insumos)	30.000,00		10.500,00	19.500,00
4	ENFERMERA JEFE ESP. EN HERIDAS DOMICILIARIA CONTROL (incluye insumos)	24.000,00		8.400,00	15.600,00
5	PSICOLOGÍA DOMICILIARIA CONSULTA (incluye insumos)	25.081,00		8.778,35	16.302,65
6	PSICOLOGÍA DOMICILIARIA CONTROL (incluye insumos)	24.419,00		8.546,65	15.872,35
7	NUTRICIONISTA DOMICILIARIO CONSULTA (incluye insumos)	27.324,00		9.563,40	17.760,60
8	NUTRICIONISTA DOMICILIARIO CONTROL (incluye insumos)	27.432,00		9.601,20	17.830,80
9	MEDICO FAMILIAR DOMICILIARIO CONSULTA (incluye insumos)	84.153,00		29.453,55	54.699,45

10	MEDICO FAMILIAR DOMICILIARIO CONTROL (incluye insumos)	81.785,00		28.624,75	53.160,25
11	MEDICINA GENERAL CONSULTA (incluye insumos)	36.141,00		12.649,35	23.491,65
12	MEDICINA GENERAL CONTROL (incluye insumos)	34.999,00		12.249,65	22.749,35

ARTÍCULO 3°: Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la ley 80 de 1993 "por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" y el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*".

ARTÍCULO 4°: Publicar el presente acto administrativo en el SECOP II conforme a lo reglado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO 5°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Santiago de Cali

Mayor. **CRISTIAN HERNANDO ALVAREZ ZAMBRANO**
Jefe De La Regional De Aseguramiento En Salud No.4

Proyectado por: IT YIMMY ESTRADA GARZON
Analista de Contratos UPRES NARIÑO
Revisado por: CT. GUSTAVO ANDRES NARVAEZ ARTEAGA
Jefe Grupo Contratos Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.
Revisado por: MY. GEOVANNY ALBERTO FRANCO SANCHEZ
Jefe Área Logística y Financiero Regional de Aseguramiento en Salud No. 4
Revisado por: Abg. SULY AIDE CORTES GRAJALES
Asesor Jurídico

Fecha de elaboración: 30/11/2023
Ubicación c: //mis documentos/Proceso